

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud / Máster / UPM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314353
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-12-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2022, se realizaron las siguientes recomendaciones:

"1.- Se recomienda ofertar e implantar el número suficiente de optativas para hacer posible la obtención de las especialidades ofertadas".

En concreto, en el informe final de acreditación se indica: "Se detecta un problema común a todas las especialidades, debido al bajo número de matriculados, que impide activar todas las optativas de cada especialidad, por lo que los estudiantes y egresados no han podido obtener la especialización al no alcanzar el mínimo de créditos especificado en la Memoria de Verificación. El título no tiene establecida la realización de prácticas externas".

La universidad no da respuesta a esta recomendación en su informe de autoevaluación, luego no se puede valorar si está atendida.

"2.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los sistemas de evaluación".

En concreto, en el informe final de acreditación se indica: " En la UPM, por defecto, los estudiantes realizan la evaluación continua, pero excepcionalmente, pueden renunciar a la misma. En este sentido, no todas las guías dan la misma información, por lo que sería razonable unificar este aspecto, especialmente en el caso del TFM, que en realidad no es una guía sino un resumen del procedimiento a seguir. Además, se han detectado algunas diferencias en los criterios de evaluación entre las guías docentes y la Memoria de Verificación actual".

La universidad indica que se informó a los coordinadores de las asignaturas sobre la recomendación que hizo el panel evaluador de Madri+d de ajustarse lo máximo posible a lo dispuesto en la memoria de verificación.

La Universidad aporta como evidencia 3 Actas de reuniones (Acta de la reunión #36 de 22 de julio de 2021 (Pto 2 del orden del día), Acta de la reunión #37 de 3 de diciembre de 2021 (Pto 7 del orden del día) y Acta de la reunión #43 de 27 de octubre de 2023 (Pto 3 del orden del día) donde se trató este tema. También se aporta como evidencia un fichero excel (Sistema evaluación Asignaturas Ms SALINA Curso 24-25.pdf) con una comparativa entre los sistemas de evaluación (SE) definidos en la memoria de verificación y en las guías académicas en los cursos académicos 19-20, 22-23 y 24-25.

Actualmente, el 45% de las asignaturas se ajusta al 100% al sistema de evaluación contemplado en la memoria de verificación del máster, mientras que el 90% de las asignaturas se asemeja al menos en un 50%. Únicamente dos asignaturas tienen una correspondencia inferior al 50% en comparación con los criterios definidos en las fichas. En algunos casos, como es en la asignatura de "Innovaciones en fermentación y envejecimiento de vinos" y "Aplicaciones recientes de grasas en la Industria Alimentaria" el porcentaje de concordancia es el 16% y 33,33%, respectivamente. Incluso, aun habiendo esta información a los coordinadores, el porcentaje de concordancia en 2 asignaturas ha disminuido con respecto a los porcentajes de cursos anteriores.

No se da por atendida esta recomendación debido a que se en 6 asignaturas (de 20) el porcentaje de concordancia es igual o inferior al 50% y en 2 asignaturas incluso el porcentaje de concordancia ha disminuido. En este sentido, la GUIA PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER considera como Modificación sustancial la "Inclusión de nuevos sistemas de evaluación o cambios relevantes en las ponderaciones asignadas a los mismos" o "Cambios en los sistemas de evaluación empleados en actividades formativas virtuales".

Por lo tanto, la recomendación de ajustar los sistemas de evaluación de las guías a lo establecido en la memoria se mantiene.

"3.- Se recomienda homogeneizar el formato de la guía docente del TFM a las demás guías y completar su información".

En concreto, en el informe final de acreditación se indica: "En este sentido, no todas las guías dan la misma información, por lo que sería razonable unificar este aspecto, especialmente en el caso del TFM, que en realidad no es una guía sino un resumen del procedimiento a seguir".

La universidad aporta como evidencia el enlace a la página web del TFM del máster donde se proporciona información sobre la normativa de TFM, matrícula, presentación de la propuesta de TFM, realización del TFM, entrega del TFM, defensa y evaluación que incluyen las rúbricas de evaluación tanto del tutor como del tribunal. Asimismo, se aporta como evidencia la guía actual del TFM correspondiente al curso académico 2024-25. El contenido y formato de la guía docente del TFM coincide con el contenido y formato de la guía docente del resto de asignaturas del máster (1. Datos descriptivos, 2. Profesorado, 3. Requisitos previos, 4. Competencias y resultados del aprendizaje, 5. Descripción de la asignatura y temario, 6. Cronograma, 7. Actividades y criterios de evaluación, 8. Recursos didácticos, y 9. Otra información) . Sin embargo, la guía docente que se presenta no es específica del Máster sino es una guía común a diferentes másteres conteniendo en cada apartado la información específica de cada máster. Cada máster debe tener su propia guía docente para proporcionar una información clara al estudiante y no llevar a confusión. En la página web del título (<https://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Masteres/Especializacion/Salina>), en el buscador de las guías docentes o guías de aprendizaje se puede evidenciar que aparece la guía docente correspondiente al TFM.

Aunque la guía docente presenta un formato común al resto de las guías docentes de las asignaturas del máster, esta guía no es específica para la titulación sino que contiene información de diferentes másteres, lo que puede llevar a confusión a los estudiantes.

Además, en la página web propia del título aparece una "guía de elaboración del TFM" con los criterios específicos <https://blogs.upm.es/mastersalina/wp-content/uploads/sites/301/2023/04/Guia-TFM-Marzo-2023.pdf>

Dado que, a pesar de la denominada guía de elaboración, no existe una guía docente oficial para el TFM del título sino que es común con otros títulos, se da por parcialmente atendida esta recomendación.

En suma, la primera recomendación sobre la optatividad no puede valorarse por falta de evidencias, la segunda recomendación referente a la adecuación de los sistemas de evaluación no se considera atendida y la tercera recomendación relativa a la guía específica del TFM se considera parcialmente atendida y aún por resolverse.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad